



<b>Nombre del curso</b>	<b>Mercado y Derecho Eléctrico</b>
<b>Profesor</b>	Rafael Plaza
<b>Carácter</b>	Académico y Profesional
<b>Mención</b>	Derecho Económico y Derecho Público
<b>Descripción del curso</b>	El curso de Mercado y Derecho Eléctrico aborda los aspectos teóricos y normativos de la regulación del sector eléctrico nacional, sus transferencias y precios, y el régimen de concesiones y de tarifas de la energía eléctrica; así como las funciones y límites a la actividad del Estado relacionadas con los servicios públicos involucrados (SPT y SPED).
<b>Objetivos</b>	<p>Objetivo General:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El curso se orienta a introducir a los alumnos en el conocimiento del marco teórico y normativo básico de uno de los mercados regulados más importantes y dinámicos del país y ser capaces de comprender el esquema regulatorio de sus bienes y servicios.</li></ul> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>Los estudiantes serán capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Dar cuenta de la justificación de un marco regulatorio especial para el mercado eléctrico y analizar críticamente la esfera de protección jurídica a sus intervinientes.</li><li>- Entender cómo se regula un mercado en concreto y la forma en que los instrumentos regulatorios se concilian con los principios y limitantes constitucionales.</li><li>- Conocer la industria eléctrica y la estructura orgánica del nuevo Sistema Eléctrico Nacional (SEN) tras la Ley N° 20.936 (D.O. 20.07.2016) y la Res. Ex. N° 668 CNE de 21.11.2017 (D.O. 28.11.2017) y la función del Coordinador Eléctrico Nacional.</li><li>- Determinar el ámbito de aplicación de las reglas de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica relativas a las transferencias de energía y potencia; así como el del régimen tarifario, de acuerdo con la Ley General de Servicios Eléctricos (DFL N° 4, 2006, Economía).</li><li>- Comprender y aplicar los principios y reglas de protección a consumidores desde el punto de vista de las acciones disponibles.</li></ul>
<b>Contenidos</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El mercado eléctrico.<ul style="list-style-type: none"><li>• Definición, clases y características.</li><li>• Generación<ul style="list-style-type: none"><li>○ Generación energía renovable no convencional (ERNC)</li><li>○ Pequeños medios de generación distribuida (PMGD).</li></ul></li><li>• Transmisión</li></ul></li></ol>



	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Definición de sistema de transmisión.</li><li>○ Subestaciones, transformadores, interruptores, barras, líneas de transmisión, equipos de compensación, sistemas de protección.</li><li>○ Segmentos funcionales del sistema de transmisión.</li><li>○ El principio de acceso abierto.</li><li>○ Conexión a la red de nuevas instalaciones.</li><li>● Distribución<ul style="list-style-type: none"><li>○ Concesiones.</li><li>○ Precios de nudo.</li><li>○ Tarifas de distribución a usuarios finales.</li><li>○ Fijación de precios de servicios asociados.</li><li>○ Fijación de precios de nudo.</li><li>○ Licitaciones de energía para clientes regulados.</li></ul></li></ul> <p>2. El Sistema Eléctrico Nacional (SEN) y la Operación coordinada del mercado eléctrico.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Definición</li><li>● Disposiciones generales.</li><li>● Ámbito de aplicación.</li><li>● Generación, transporte, y distribución.</li><li>● El servicio público eléctrico.<ul style="list-style-type: none"><li>○ Concepto, características y clases.</li><li>○ El Servicio Público Eléctrico de Transmisión (SPT). Concepto, ámbito y características.</li><li>○ El Servicio Público Eléctrico de Distribución (SPED). Concepto, ámbito y características.</li></ul></li><li>● Coordinación y operación del SEN. Obligación de coordinarse.</li><li>● Principios de la coordinación de la operación.</li><li>● Finalidades de la operación interconectada.<ul style="list-style-type: none"><li>○ Preservar seguridad del servicio.<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Costo de falla</li><li>▪ Costo de racionamiento</li></ul></li><li>○ Garantizar la operación más económica para el conjunto.</li><li>○ Garantizar el acceso abierto a todos los sistemas de transmisión.</li></ul></li><li>● Tipos de operación<ul style="list-style-type: none"><li>○ Operación programada.</li><li>○ Operación real. Desviación de la operación programada.</li></ul></li><li>● La coordinación.</li><li>● Los coordinados. Obligaciones.</li></ul>
--	---



	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Coordinador Eléctrico Nacional (CEN). Naturaleza jurídica, misión y atribuciones. DS Nº 52/2018 Energía.<ul style="list-style-type: none"><li>○ Organización.</li><li>○ Composición.</li><li>○ Funcionamiento, atribuciones.<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Programación de la operación de Sistemas Medianos.</li></ul></li></ul></li><li>• Contratos de suministro.</li><li>• Precios de los suministros de energía eléctrica.<ul style="list-style-type: none"><li>○ Precios regulados</li><li>○ Precios libres.</li></ul></li><li>• Costos marginales (CMg).<ul style="list-style-type: none"><li>○ CMg instantáneo (online).</li><li>○ CMg programado.</li><li>○ CMg real.</li></ul></li><li>• Transacciones entre agentes del mercado.<ul style="list-style-type: none"><li>○ Transacciones entre generadores.</li><li>○ Transacciones entre generadores y transmisores. Área de influencia. Peajes.</li><li>○ Suministros de empresas distribuidoras y entre empresas distribuidoras.</li></ul></li><li>• Valorización de transferencias económicas (más importantes).<ul style="list-style-type: none"><li>○ Energía. Valorización de inyecciones y retiros de energía.</li><li>○ Potencia. Valorización de inyecciones de potencia de suficiencia y retiros.</li><li>○ Transmisión. Remuneración por uso de instalaciones de transmisión nacional y zonal del SEN.</li><li>○ Servicios complementarios.</li></ul></li></ul> <p>3. Tarifación eléctrica y función del Estado en la materia.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley Nº 21.194 sobre Rebaja la rentabilidad de las empresas de distribución y perfecciona el proceso tarifario de distribución eléctrica.</li></ul>
<b>Modalidad de evaluación</b>	Examen final
<b>Régimen de asistencia</b>	70% de las sesiones efectivamente realizadas.
<b>Bibliografía</b>	Básica:  1. Constitución Política de la República. 2. Decreto con fuerza de ley Nº 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley Nº 1, de 1982,



	<p>del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE) (última modificación por Ley N° 21.194, D.O. 21.12.19).</p> <p>3. Decreto Ley N° 2.224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, modificado por Ley N° 20.402.</p> <p>4. Reglamento de la LGSE, Decreto Supremo N° 327, de 2007, de Minería.</p>
	<p>Recomendada:</p> <p>1. Materiales de lectura, vídeos y enlaces puestos a disposición de los estudiantes a través de U-Cursos.</p>